

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8850 *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento del personal que se relaciona la denegación de su solicitud de pensión familiar.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la notificación directa, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relaciona que ha sido denegada su solicitud de pensión.

NOMBRE	D.N.I.	N.º EXPEDIENTE	PENSIÓN
Pablo Camenforte Torres	75727274G	31/636532	Orfandad
Encarnación Tormos Masanet	2077605A	21646811	Viudedad
Emeterio García Herrero	5218053C	32/5097455	Orfandad
Ana María Vila Montero	33767199W	31/475694	Orfandad

Madrid, 10 de marzo de 2011.- El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución de 9 de enero de 2008), la Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

ID: A110017419-1